

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 275-07 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Oficial, al Dr. Daniel Pizarro Torres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 275-07

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Dr. Daniel Pizarro Torres, cuya colaboración con el Gobierno dominicano ha ofrecido magníficos resultados en el control de la mortalidad en los caso de Dengue en el Hospital Dr. Luís E. Aybar.

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Oficial, al Dr. Daniel Pizarro Torres.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ